



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
800102838-5



RESOLUCIÓN No. 2078 De 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION, VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ**, identificada con la C.C. N° 40.403.856 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 27 y 28 de julio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Doctora, **LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ** para que se traslade, a la ciudad de Bogotá, los días 27 y 28 de julio de 2016, a una mesa técnica OCAD regional llanos, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$220.349), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar soporte de pago de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 0312 2003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor viáticos \$330.523.50), valor de pasajes \$ 633.000.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 JUL 2016

Dada en Arauca a los


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

Ogito: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tele Fax: 885 7116 - Arauca – Colombia